



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

250

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2010 - MDY

Yura, 03 de febrero de 2010.

VISTO:

El requerimiento N° 012-2010/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY presentado por la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 032 PRESUPESTO Y PLANIFICACION; el Informe N° 049-2010-LOGISITICA/MDY presentado por el Are de Logística; el Proveído N° 179. Gerencia Municipal y el Dictamen N° 008-2010-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022- 2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio presupuestal correspondiente al año Fiscal 2010;

Que, mediante requerimiento N° 012-2010/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY la División de Desarrollo Urbano y Rural remite términos de referencia a efectos de que se proceda a realizar el respectivo proceso de contratación de ingeniero civil y/o arquitecto para la elaboración de expediente técnico "Construcción de la Infraestructura Vehicular de la Av. Las Torres; distrito de Yura - Arequipa - Arequipa", el mismo que demandará un monto presupuestal de S/. 30.000.00 nuevos soles;

Que, mediante proveído N° 032 PRESUPESTO Y PLANIFICACION la Jefatura de Presupuesto y Planificación otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración de expediente técnico "Construcción de la Infraestructura Vehicular de la Av. Las Torres; distrito de Yura - Arequipa - Arequipa" por el monto de S/. 30.000.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 049-2010-LOGISITICA/MDY la Jefatura de Logística refiere que el proceso de selección contratación de ingeniero civil y/o arquitecto no se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2010, razón por la cual solicita la modificación del citado plan anual mediante inclusión de proceso. Asimismo indica que el proceso de selección que corresponde al servicio antes referido es uno de adjudicación directa selectiva;

Que, mediante proveído N° 179. la Gerencia Municipal solicita se emita opinión legal y posteriormente se remita el expediente al despacho de Secretaria General;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, de conformidad con el art. 9 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se realizaran en la forma prevista en el artículo 8 del presente reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

251

y difusión de las modificaciones se realizaran en la forma prevista en el artículo 8 del presente reglamento.

Que, en atención a los antecedentes vertidos y los dispositivos legales referidos se conjetura que la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2010, solicitada por el Área de Abastecimientos por concepto de inclusión de proceso de selección, se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación, cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva proceso que tiene por objeto la contratación de un ingeniero civil y/o arquitecto colegiado y habilitado, (con experiencia en elaboración de expedientes técnicos, cumplir con documentación que exige la OSCE para este tipo de actividades), para que se encargue de la elaboración del expediente técnico "Construcción de la Infraestructura Vehicular de la Av. Las Torres, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa"; con un valor referencial para la prestación del referido servicio por la suma de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 nuevos soles) con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Comité Especial
c.c. Obras Publicas